



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN)

INFORMACIÓN pública relativa al inicio del procedimiento de declaración de ruina ordinaria del inmueble situado en la calle La Paz, n.º 3, de la localidad de Villacedré, en el término municipal de Santovenia de la Valdoncina (León). Expte.: U-DRO-1/15.

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del Bien inmueble con referencia catastral 7553612TN8175S0001WR, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2015, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* ALCALDÍA.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* 12 DE AGOSTO DE 2015.
- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* U-DRO-1/15.
- 4.– *Ámbito de aplicación:* C/ LA PAZ, N.º 3, DE LA LOCALIDAD DE VILLACEDRÉ, MUNICIPIO DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA, PROVINCIA DE LEÓN.
- 5.– *Identidad del Promotor:* REFORMAS Y SERVICIOS DEL NOROESTE 2015, S.L.
- 6.– *Duración del período de información pública:* DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».
- 7.– *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA. AVDA. DE LEÓN, N.º 3, SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN). DE LUNES A VIERNES Y DE 9 A 14 HORAS. WEB: aytosantoveniadelavaldoncina.es. Consulta total a excepción de los datos personales protegidos.
- 8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA, AVDA. DE LEÓN, N.º 3, 24391 – SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN). FAX: 987.28.01.75. CORREO ELECTRÓNICO: info@aytosantoveniadelavaldoncina.es



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santovenia de la Valdoncina, 21 de agosto de 2015.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco González Fernández

